

3756

Marcos Paz,

2021.-

30 DIC 2021

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 81/21 relativa al "Plan de Regularización por Deudas de Multas de Transito".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Diciembre de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 81/21, relativa al "Plan de Regularización por Deudas de Multas de Transito".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...);

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 81/2021 referente a la "Plan de Regularización por Deudas de Multas de Transito".

ARTÍCULO 2º: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 3756 Año 2021 Folio 6160